



ANEXO IV

4.1. Características de la parte I.A de la primera prueba (parte práctica) de la fase de oposición

AUDICIÓN Y LENGUAJE.

Se realizará por escrito, y posteriormente será leída ante el Tribunal.

Consistirá en el análisis de una situación de enseñanza y aprendizaje descrita en un supuesto a elección del aspirante de entre cuatro propuestos por el tribunal, y concreción de la actuación docente oportuna para ofrecer una respuesta educativa adecuada al alumnado con problemas de habla, de lenguaje o de comunicación.

Se valorará, entre otros aspectos, la aplicación de la normativa vigente.

La duración de esta prueba será de dos horas.

EDUCACIÓN FÍSICA.

Esta prueba será realizada por escrito y posteriormente será leída ante el Tribunal.

El Tribunal planteará cuatro supuestos prácticos, de los cuales el aspirante elegirá uno, procediendo a su resolución y explicación. Estos supuestos estarán relacionados con el temario y versarán sobre los bloques de contenidos de la Educación Física en la Educación Primaria. Para la elaboración de este ejercicio el opositor dispondrá de dos horas.

EDUCACIÓN INFANTIL.

Esta prueba será realizada por escrito y posteriormente será leída ante el Tribunal.

El Tribunal planteará cuatro situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma planteará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir esta especialidad.

El Tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de este diseño, así como las estrategias educativas y su implantación en el currículo de Educación Infantil.

La duración de esta prueba será de dos horas.



EDUCACIÓN PRIMARIA.

Esta prueba será realizada por escrito y posteriormente leída ante el Tribunal.

El Tribunal planteará cuatro situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma planteará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir esta especialidad.

El Tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de este diseño, así como las estrategias educativas y su implantación en el currículo de Educación Primaria.

La duración de esta prueba será de dos horas.

IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS Y FRANCÉS.

Esta prueba será realizada por escrito y posteriormente será leída ante el Tribunal, consistiendo en:

1. Respuesta en el idioma correspondiente de cuatro cuestiones gramaticales, léxicas o de análisis del discurso.
2. La resolución de un caso práctico en relación con la impartición del currículo asignado a la especialidad en la educación primaria, a elegir entre cuatro.

La valoración será la media aritmética de las dos partes de la prueba.

La duración de esta prueba será de dos horas.

MÚSICA.

La prueba en esta especialidad consistirá en la realización de tres ejercicios:

1. Componer una pieza musical e instrumental para utilizar en el aula: crear la melodía, armonización e instrumentalización a elegir entre cuatro textos dados por el tribunal.
2. Leer a primera vista de un fragmento musical mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases, sobre una partitura dada por el Tribunal.
3. Interpretar, con la voz y/o con un instrumento aportado por el aspirante un fragmento musical a elegir sobre cuatro partituras dadas por el Tribunal.

La duración de esta prueba será de dos horas.

La calificación será la media aritmética de los tres ejercicios.

**PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.**

Esta prueba será realizada por escrito, y posteriormente será leída ante el Tribunal.

El Tribunal propondrá cuatro situaciones relevantes y habituales que pudieran presentarse en un centro educativo referentes al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para que la persona aspirante, a su elección, realice para una de ellas un planteamiento didáctico y proponga la intervención correspondiente aplicando los contenidos y métodos que permitan analizar, comprender y explicar las situaciones planteadas.

Se valorará, entre otros aspectos, la aplicación de la normativa vigente.

La duración de esta prueba será de dos horas.



4.2. Programación didáctica (parte 2.A de la segunda prueba de la fase de oposición)

Características de la programación didáctica.

En todas las especialidades se especificarán los diferentes elementos curriculares, así como las medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y criterios metodológicos indicando expresamente el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación y de funcionales en sistema operativo no propietario.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

La persona aspirante presentará un plan de apoyo para un año académico referido a un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por ella, para un supuesto concreto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar y estará organizado en un mínimo de 15 unidades didácticas adaptadas del currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales. Dichas unidades didácticas deberán estar numeradas.

EDUCACIÓN FÍSICA

La persona aspirante presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por ella y deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas. Dichas unidades didácticas deberán estar numeradas.

EDUCACIÓN INFANTIL

La persona aspirante presentará una programación didáctica referida a un nivel de la etapa y para un curso completo, incluyendo todas las áreas del currículo de la etapa.

Así mismo, se incluirán un mínimo de 15 unidades didácticas que deberán estar numeradas.



EDUCACIÓN PRIMARIA

La persona aspirante presentará una programación didáctica referida a un nivel de la etapa y para un curso completo, de una de las áreas de esta especialidad.

Tendrá, al menos, 15 unidades didácticas en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS Y FRANCÉS.

La persona aspirante presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por ella y deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas que deberán estar numeradas y redactadas en el idioma correspondiente.

MÚSICA

La persona aspirante presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegida por ella y deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas que deberán estar numeradas.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

La persona aspirante presentará un plan de apoyo para un año académico referido a un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por ella, para un supuesto concreto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar y estará organizado en un mínimo de 15 unidades didácticas adaptadas del currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente, de las áreas instrumentales. Dichas unidades deberán estar numeradas.



Penalizaciones derivadas del incumplimiento de los requisitos exigidos a la programación didáctica.

El incumplimiento de los requisitos exigidos a la programación didáctica que se establecen en el apartado conllevará las siguientes penalizaciones:

| | |
|---|-------------------|
| La programación didáctica no tiene carácter personal | 10 puntos |
| No contiene un mínimo de 15 unidades didácticas | 5 puntos |
| Supera la extensión máxima de 60 hojas a una sola cara | 1 punto |
| El formato no es DIN-A4 | 1 punto |
| El formato no es a doble espacio | 1 punto |
| Las páginas no están numeradas | 0,5 puntos |
| La letra no es tipo "Arial", tamaño 12 puntos sin comprimir | 1 punto |
| El nombre y apellidos de la persona aspirante no aparece en todas las hojas | 1 punto |
| La última hoja no está firmada | 1 punto |